

EXP-UNC: 0041886/2019

VISTO:

que por Resolución decanal n° 997/2019 se han iniciado los trámites preparatorios para la convocatoria a CONCURSO CERRADO INTERNO de antecedentes y oposición destinado a cubrir 1 (un) cargo categoría 366-5 del Agrupamiento Técnico profesional (B), para desempeñarse en el Área de Educación y Difusión del Museo de Antropología de la Facultad;

CONSIDERANDO:

que dicho cargo se encuentra vacante por ascenso de la agente GRACIELA SOLEDAD OCHOA;

que se efectuó la votación para la selección del Miembro titular y el Miembro suplente en representación del personal no docente de la Facultad de Filosofía y Humanidades resultando electos como Miembro titular la agente SILVIA BURGOS y como Miembro suplente la agente GRACIELA SOLEDAD OCHOA;

que del listado elevado por la Comisión paritaria del Sector no docente de nivel particular se efectuó el sorteo del miembro del Jurado que representará a esa Comisión, resultando electos como miembro titular la agente ELIANA PIEMONTE (Rectorado) y como miembro suplente la agente AMPARO BURON (Fac. de Arquitectura, Diseño y Urbanismo);

EL DECANO de la  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES  
RESUELVE:

ARTICULO 1°: Designar la siguiente Junta examinadora que intervendrá en el desarrollo y evaluación del CONCURSO CERRADO INTERNO de antecedentes y oposición destinado a cubrir 1 (un) cargo categoría 366-5 del Agrupamiento Técnico profesional (B), para desempeñarse en el Área de Educación y Difusión del Museo de Antropología de la Facultad:

a) En representación del Decanato:

**Titular:** ALEJANDRA HAVELKA (FFyH)

**Suplente:** SILVIA KOWALCZUK (FFyH)

b) A propuesta del personal:

**Titular:** SILVIA BURGOS (FFyH)

**Suplente:** GRACIELA SOLEDAD OCHOA (FFyH)

c) En representación de la Comisión paritaria:

**Titular:** ELIANA PIEMONTE (Rectorado)

**Suplente:** AMPARO BURON (Fac. de Arquitectura, Diseño y Urbanismo)

ARTICULO 2°: CITAR a la Junta examinadora a reunirse el día **Miércoles 25 de Septiembre de 2019**, a las 10:00 horas, en el Pabellón Residencial, Ciudad Universitaria, a fin de que establezca las condiciones generales y particulares que se exigirán como requisito para participar, y elabore la propuesta del temario general que será incluido en el llamado a concurso.



Ab. MARIANA MUIÑO  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES  
U.N.C.

ARTICULO 3°: Los miembros del Jurado tendrán las funciones y atribuciones establecidas en el Art. 17° del Anexo I de la Ord. HCS 07/2012. Asimismo, deberán elaborar un acta firmada por la mayoría de sus integrantes para cada etapa del proceso de concurso, debiéndose dejar constancia de la asistencia del veedor gremial. Las condiciones de recusaciones y excusaciones serán las previstas en el Título VI (art. 20° a 27°) del Anexo I de la Ord. HCS 07/2012 y subsidiariamente en el Código procesal civil y comercial de la Nación. No se admitirá recusación sin expresión de causa.

La participación como miembro del Jurado en cada instancia del proceso de concurso se considera carga pública y sólo por causas debidamente justificadas podrá exceptuarse de la misma. En todas las instancias del concurso, los miembros del Jurado y el veedor gremial tendrán permiso horario para su actuación.

ARTICULO 4°: Protocolícese, publíquese en el Digesto Electrónico de la UNC., comuníquese y archívese.

CÓRDOBA, 18 SEP 2019.

RESOLUCIÓN N° 1105

NG



Ab. MARIANA MUIÑO  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES  
U.N.C.



Dr. JUAN PABLO ABRATTE  
DECANO  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES  
U.N.C.